



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 012/2008 ESCRITURA DE  
REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA COMERCIOS VARIOS  
VANCOVER S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Junio del año dos mil ocho, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la Gerente General de la compañía COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A., señora Zoila Etelvina Macias de la Cruz, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día cuatro de Junio del dos mil ocho, quien declara ser de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**





**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar usted, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A., al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA:**

**INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento y celebración de la presente Escritura Pública, la Gerente General de la compañía COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A., señora Zoila Etelvina Macias de la Cruz, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día cuatro de Junio del dos mil ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil, el día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; **b)** COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A., con fecha catorce de Marzo del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, se llevo a cabo la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en donde se fijo el capital autorizado en

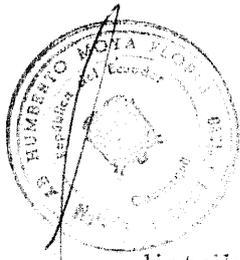


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



la suma de \$6.000 Seis mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica y se aumento el capital suscrito a la suma de \$ 5.000 Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica e inscrita en el Registro Mercantil el uno de Septiembre del dos mil cinco. d) Con fecha cuatro de Junio del dos mil ocho se llevó a cabo una Junta Universal de Accionistas de la compañía COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A., en la que se acordó reformar el Objeto Social y los Estatutos de la compañía.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, yo, Zoila Etelvina Macias de la Cruz, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, en cumplimiento con lo dispuesto con la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el cuatro de Junio del dos mil ocho, hago la siguiente declaración: Que el Objeto Social de la compañía que se encuentra contenido en el artículo Segundo de los Estatutos Sociales queda reformado; y de ahora en adelante dirá: "Artículo Segundo: Objeto.- a) A la adquisición, enajenación, tenencia, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rústicos, así como a la promoción de edificios sujetos al régimen de la propiedad horizontal; b) La importación y comercialización de artículos de ferretería en general; c) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria,



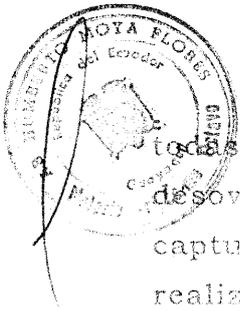
distribuidora o representante, mandante o mandatario de firmas, empresas o compañías nacionales o extranjeras que se dediquen a la producción o comercialización de productos en la áreas agrícolas, ganaderas, articulo de ferreteria en general; d) Importación y exportación de maquinarias y repuestos relacionados con las áreas mencionadas; e) Administración de propiedades agrícolas, ganaderas y de cultivos agropecuarios, forestales e industrialización de productos alimenticios. Podrá importar y exportar ganado vacuno, porcino y equino para su reproducción y crianza, así como aves de corral para la formación de granjas avícolas; f) Podrá importar y/o exportar maquinaria automotriz, maquinaria agrícola y de equipos camineros y sus repuestos; g) Podrá importar y distribuir todo tipo de aceites, grasas y lubricantes para todo tipo de automotores, equipos camineros y agrícolas y para todo tipo de maquinaria y motores industriales; h) Como medio para cumplir con su objeto podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas con su Objeto Social y podrá igualmente adquirir participaciones o acciones y suscribir aumentos de capital de sociedades de su misma índole y de acuerdo con su finalidad fundamental; i) Adquisición para sí de títulos de acciones, cédulas hipotecarias, bonos, certificados



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

de abonos tributarios y en general todo tipo de papeles o valores fiduciarios; **j)** A la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumento de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica artículos de cordelería, artículo de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental medico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; **k)** Fomentara y desarrollara el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; **l)** Además la compañía podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como captura y/o extracción procesamiento y comercialización de especies bioacuaticas pertenecientes a la compañía, en





todas sus fases biológicas desde su copulación y desovo, su reproducción, hasta su crecimiento y captura. En general la compañía para la realización de su Objeto Social tendrá la amplia y suficiente capacidad de que gozan los sujetos derechos de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos sean civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad. Yo, ZOILA ETELVINA MACIAS DE LA CRUZ, Gerente General y representante legal de la compañía COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A., tengo a bien declarar que mi representada no tiene, ni ha celebrado ningún tipo de contrato con el Estado Ecuatoriano, ni Institución Pública alguna. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública. Abogado Oswaldo Menendez S.- Registro Número.- Ochenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A. CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DEL 2008.**

En Guayaquil, a los 4 días del mes de Junio del 2008, en el local de la compañía ubicado en Hurtado #310 entre Antepara y García Moreno, se reunió a las 10H00, la Sesión de Junta General Universal de Accionistas, con la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del Capital Social suscrito de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Los Accionistas asistentes son:

**XIOMARA KATHERINE INTRIAGO MACIAS**, propietaria de treinta y seis mil seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

**ZOILA ETELVINA MACIAS DE LA CRUZ**, propietaria de cincuenta y un mil seiscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

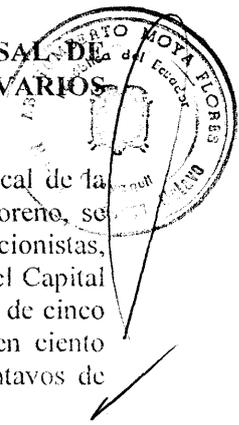
**FRANKLIN ENRIQUE INTRIAGO MACIAS**, propietario de treinta y seis mil seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Como se encuentra presente y representado la totalidad de los accionistas, los mismos que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, estando también unánimes en que se trate en la Junta General Universal sobre el siguiente punto:

1.- Conocer y resolver sobre Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos.

En virtud de la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, el que ha quedado fijado anteriormente por unanimidad. Instalada la Junta, preside la sesión en calidad de Presidenta la señora Xiomara Katherine Intriago Macias; y, actúa como Secretaria la señora Zoila Etelvina Macias de la Cruz, Gerente General de la Compañía.

El Secretario procede a formular el correspondiente registro de los Accionistas concurrentes a la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y de la Presidenta de ésta Junta, y ésta considerando que en la sesión



36 660  
51 680  
36 660  
-----  
125 000



esta y se encuentra representado la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, declara instalada y Abierta la Junta General Universal de Accionistas y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el punto constante en el orden del día. La Junta General luego de conocer y de deliberar el punto constante en el orden del día acuerdan por unanimidad, esto es con el voto de la totalidad de los accionistas presentes y concurrentes a la reunión, lo siguiente:

1.- Reformar el Objeto Social y los Estatutos de la compañía Comercios Varios Vancouver S.A., en el Artículo Segundo, el mismo que de ahora en adelante dirá: "Artículo Segundo: Objeto.- a) A la adquisición, enajenación, tenencia, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rústicos, así como a la promoción de edificios sujetos al régimen de la propiedad horizontal; b) La importación y comercialización de artículos de ferretería en general; c) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, distribuidora o representante, mandante o mandatario de firmas, empresas, compañías nacionales o extranjeras que se dediquen a la producción o comercialización de productos en las áreas agrícolas, ganaderas, artículo de ferretería en general; d) Importación y exportación de maquinarias y repuestos relacionados con las áreas mencionadas; e) Administración de propiedades agrícolas, ganaderas y de cultivos agropecuarios, forestales e industrialización de productos alimenticios. Podrá importar y exportar ganado vacuno, porcino y equino para su reproducción y crianza, así como aves de corral para la formación de granjas avícolas; f) Podrá importar y/o exportar maquinaria automotriz, maquinaria agrícola y de equipos camineros y sus repuestos; g) Podrá importar y distribuir todo tipo de aceites, grasas y lubricantes para todo tipo de automotores, equipos camineros y agrícolas y para todo tipo de maquinaria y motores industriales; h) Como medio para cumplir con su objeto podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas con su Objeto Social y podrá igualmente adquirir participaciones o acciones y suscribir aumentos de capital de sociedades de su misma índole y de acuerdo con su finalidad fundamental; i) Adquisición para sí de títulos de acciones, cédulas hipotecarias, bonos, certificados de abonos tributarios y en general todo tipo de papeles o valores fiduciarios; j) A la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumento de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica artículos de cordelería, artículo de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o

consignación de productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; k) Fomentara y desarrollara el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades de vacaciones, parques mecánicos de recreación; l) Además la compañía podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como captura y/o extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas pertenecientes a la compañía, en todas sus fases biológicas desde su copulación y desovo, su reproducción, hasta su crecimiento y captura. En general la compañía para la realización de su Objeto Social tendrá la amplia y suficiente capacidad de que gozan los sujetos derechos de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos sean civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.

No habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la sesión para proceder a la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho que fue, se volvió a instalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaría se dé lectura a la presente Acta, leída que fue, es aprobada por unanimidad por todos y cada uno de los concurrentes, por lo que siendo las once de la mañana se levantó la sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, con la señora Presidenta y Secretaria que certifican. f) Xiomara Katherine Intriago Macias, Presidenta de la Junta; f) Zoila Etelevina Macias de la Cruz, Gerente General- Secretario; f) Xiomara Katherine Intriago Macias; f) Zoila Etelevina Macias de la Cruz; Franklin Enrique Intriago Macias.

**CERTIFICO:** Que la presente acta es copia de su original, a la cual me remito en caso de ser necesario, la misma que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil, 4 de Junio del 2008.

  
Zoila Etelevina Macias de la Cruz  
Gerente General - Secretario

Guayaquil, 13 de Octubre del 2004

Señora

**ZOILA ETELVINA MACIAS DE LA CRUZ**  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplo con poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "**COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período estatutario de **Cinco años**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, demás atribuciones y obligaciones contenidas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la misma.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de Septiembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre del mismo año.

Muy Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Xiomara Intriago Macias".

**XIOMARA INTRIAGO MACIAS**

PRESIDENTA DE LA JUNTA

**ACEPTACIÓN:** Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "**COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.**" al que se refiere la presente nota de nombramiento. Guayaquil 13 de Octubre del 2004.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Zoila Etelevina Macias de la Cruz".

**ZOILA ETELVINA MACIAS DE LA CRUZ**



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.**, a favor de **ZOILA ETELVINA MACIAS DE LA CRUZ**, a foja **133.772**, Registro Mercantil número **20.910**, Repertorio número **33.239**. Guayaquil, dieciocho de Noviembre del dos mil cuatro.-



*Zoila Cedeno*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

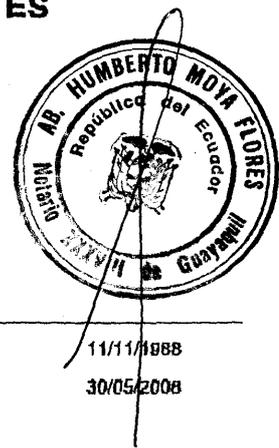
ORDEN: 134564  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: HENRY BAZURTO  
COMPUTO: HENRY BAZURTO  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *HN*





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990953813001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN:** MACIAS DE LA CRUZ ZOILA ETELVINA  
**CONTADOR:** BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/11/1988 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 11/11/1988  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 26/04/1990 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/05/2008



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 310  
 Intersección: GARCIA MORENO Referencia ubicación: DETRAS DEL CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Fax: 042322819  
 Telefono Trabajo: 042510640 Telefono Trabajo: 042327105

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 3  
**JURISDICCIÓN:** REGIONAL LITORAL SRI GUAYAS  
 Nota: En conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1978 DOY FE Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

05 JUN 2008



Abg. Humberto Moya Flores  
 Notario XXXVII de Guayaquil

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HAMONTANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/05/2008



Página 1 de 2

**Henry A. Montaña Talledo**  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SU.

**SRI.gov.ec**



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990853813001  
**RAZON SOCIAL:** COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/11/1988

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 310  
Intersección: GARCIA MORENO Referencia: DETRAS DEL CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Fax:  
042322819 Telefono Trabajo: 042510640 Telefono Trabajo: 042327105

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 10/09/2002

**NOMBRE COMERCIAL:** CASA DEL REPUESTO **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: VELEZ Número: 1323  
Intersección: GARCIA MORENO Telefono Trabajo: 042510983

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 15/01/2005

**NOMBRE COMERCIAL:** COMERCIOS VARIOS VANCONVER **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. OCCIDENTAL Número: N02-302  
Intersección: JUAN FIGUEROA - LEGARDA Referencia: JUNTO A LA AUTOMOTRIZ VERA Telefono Trabajo:  
022590696

conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la  
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386  
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No. 339  
de Abril de 1978 DOY FE Que la copia presentada  
que consta de ... fojas es igual al documento  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: Guayaquil  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Usuario: HAMONTANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/05/2008



Página 2 de 2

05 JUN 2008  
Abg. Humberto Moya Flores  
Notario XXXV de Guayaquil  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
TITULAR SUR

SRI.gov.ec

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**ZOILA ETELVINA MACIAS DE LA CRUZ**  
Ced. U. No. 090287368-6  
Cert. Vot. 026-0494  
**COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.**  
RUC. 0990953813001

**EL NOTARIO**  
**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE JUNIO DEL 2008

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**  
**NOTARIO**



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0003739** DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) **AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **24 DE JUNIO DEL 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE JUNIO DEL 2008**.

**GUAYAQUIL, JUNIO 25 DEL 2.008**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**EL NOTARIO**





NUMERO DE REPERTORIO: 32.751  
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0003739, dictada el 24 de junio del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.**, de fojas 4.283 a 4.300, Registro Mercantil número 289. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32751



REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMERCIOS VARIOS  
VANCOVER S.A.", DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TOME NOTA QUE LA ABOGADA  
MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL(E), MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO OCHO-  
G-DIC-CERO CERO CERO TRES SIETE TRES NUEVE, DE FECHA  
VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, APROBÓ LA  
ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, UNO DE  
JULIO DEL DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO.-



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil

